



NUEVO REGLAMENTO DE PLÁSTICOS RECICLADOS



David Merino Fernández.
Jefe del Servicio de Gestión del Riesgo de Contaminantes en alimentos. AESAN.

Jornadas de Referencia CNA
19 de junio de 2023



PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR 2015



Aumentar el reciclado de plástico era un requisito previo esencial para la transición hacia una economía circular

La Comisión adopta en 2018 una **ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL PLÁSTICO** en una economía circular con los compromisos clave de actuación a escala de la Unión **para frenar los efectos adversos de la contaminación por plásticos.**

PARA LOGRARLO:

- **Ampliar la capacidad de reciclado** de plástico en la Unión
- **Aumentar el contenido reciclado** en los productos y envases de plástico
- **REQUISITO PREVIO A TODO AUMENTO DEL CONTENIDO REICLADO** en los envases de alimentos y otros materiales en contacto con alimentos: **necesidad de garantizar un alto nivel de protección de la salud humana = art. 3 Rto (CE) 1935/2004**

Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.



Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

CAPÍTULO III **Reciclado y valorización de residuos de envases**

Artículo 10. Objetivos de reciclado y valorización.

1. Deberán cumplirse, en el ámbito de todo el territorio del Estado, los siguientes objetivos de reciclaje y valorización:

- a) En 2025, se reciclará un mínimo del 65 % en peso de todos los residuos de envases.
- b) En 2025, se alcanzarán los siguientes objetivos mínimos en peso de reciclado de los materiales específicos que se indican seguidamente contenidos en los residuos de envases:
 - 1.º El 50 % de plástico.
 - 2.º El 25 % de madera.
 - 3.º El 70 % de metales ferrosos.
 - 4.º El 50 % de aluminio.
 - 5.º El 70 % de vidrio.
 - 6.º El 75 % de papel y cartón.



Siempre ha

[Resolución de 4 de Noviembre de 1982](#), de la Subsecretaria para la Sanidad, por la que se aprueba la lista positiva de sustancias destinadas a la fabricación de compuestos macromoleculares, la lista de migraciones máximas en pruebas de cesión de algunas de ellas, las condiciones de pureza para las materias colorantes empleadas en los mismos productos y la lista de los materiales poliméricos adecuados para la fabricación de envases y otros utensilios que puedan estar en contacto con los productos alimenticios y alimentarios. **(NADA DE RECICLADOS)**



Real Decreto 2814/1983 de 13 de octubre.

Se prohíbe la utilización de materiales poliméricos recuperados o regenerados que hayan de estar en contacto con los alimentos.

SITUACIÓN:

NO SE PODIA RECICLAR EL PLÁSTICO EN ESPAÑA PERO...SÍ PODÍAS ENVIARLO A FRANCIA O ITALIA, RECICLARLO ALLÍ Y TRAER LA BOTELLA DE PLÁSTICO RECICLADO PARA USARLA EN ESPAÑA...

[Real Decreto 846/2011, de 17 de junio](#), por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados para su utilización en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

ART. 2. Condiciones para la comercialización y uso de materias primas a base de polietilentereftalato (PET) **u otros materiales plásticos reciclados** obtenidos en España.

Artículo 3. Condiciones para la comercialización y uso del resto de las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados.

Se autoriza la comercialización y uso de materias primas a base de material polimérico reciclado para su utilización en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos que estén legalmente autorizadas en otros Estados miembros de la Unión Europea, con idénticas restricciones y limitaciones que allí existan, para ese mismo fin, de acuerdo con el principio de reconocimiento mutuo



Reglamento (UE) 2022/1616, de 15 de septiembre de 2022, de la Comisión, relativo a los materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 282/2008.

AFECTA

Reglamento (UE) 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

- Material descontaminado debe cumplir con el Rto 10/2011
- Material descontaminado debe cumplir con el Rto 1935/2004
- Recortes y desechos de la producción

DEROGA

Real Decreto 846/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados para su utilización en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento (CE) 2023/2006, de 22 de Diciembre de 2006, de la Comisión, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

- Definir el sistema de calidad del proceso de reciclado (DoC, CMSS...)



Autoridades nacionales (CCAA) inspección, EFSA evaluación y Comisión Europea autorización

Tecnologías RECONOCIDAS: **PET mecánico, ciclos cerrados y tecnologías novedosas**

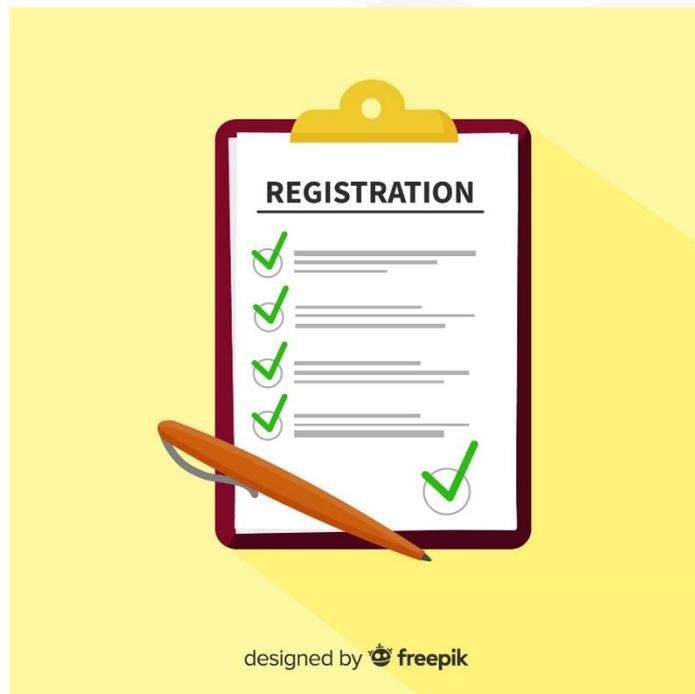
Obtención del número de Registro, envío de la CMSS y obtención de la autorización

Incluye una DoC y formularios CMSS **resumen del proceso PARA AUDITORÍAS**

Requisitos de etiquetado de los materiales reciclados (RIN), LOTE.... Para FCM el 1935/2004

Certificación de la recogida del PET posconsumo (art. 6) (2024)

SE PUEDE HACER ONLINE EN LA WEB DE LA COMISIÓN. 30 DIAS ANTES DE EMPEZAR CON LA ACTIVIDAD. NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES Y LA COM
<https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/1234RECYCForms>



OBTENDRÁN NÚMERO DE REGISTRO:

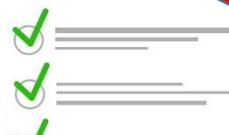
- **OPERADORES RECICLADO UE Y TERCEROS**
- **PROCESO DE RECICLADO**
- **INSTALACIONES DE RECICLADO**
- **LUGARES DE RECICLADO**
- **AUTORIZACIÓN DE RECICLADO**



SE PUEDE HACER ONLINE EN LA WEB DE LA COMISIÓN. 30 DIAS ANTES DE EMPEZAR CON LA ACTIVIDAD. NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES Y LA COM
<https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/1234RECYCForms>

30 PROCESOS DE RECICLADO EN ESPAÑA REGISTRADOS POR EL MOMENTO.

REGISTRADO



PROCESO DE RECICLADO

**REGISTRO ES PÚBLICO.
BORRADOR EN LA PÁGINA DE LA DG SANTE**

designed by treepix

- AUTORIZACIÓN DE RECICLADO





ART. 14 REGLAMENTO 625/2017 “*Métodos y técnicas para los controles oficiales*”. (i) *las auditorías de operadores*). **ART. 27 DEL REGLAMENTO 2022/1616**

OBLIGATORIA PARA QUE LA EMPRESA CUENTE CON DEL VISTO BUENO DE LA COMISIÓN PARA SU ACTIVIDAD

BASADAS EN LA CMSS Y LA OPINIÓN DE EFSA DEL PROCESO

HACERLA EN EL PLAZO DE 1 AÑO DESDE EL ENVÍO DE LA CMSS A LA AUTORIDAD COMPETENTE (CCAA)

EL RESULTADO HA DE ENVIARSE A LA COMISIÓN PARA QUE CAMBIE EL ESTATUS DE LA EMPRESA



**NO ES UNA TECNOLOGÍA ADECUADA
DE RECICLADO DE PET MECÁNICO**



**NO HAY DATOS SUFICIENTES COMO PARA
GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PROCESO:
Artículo 3 del Reglamento (CE) n.º 1935/2004
Seguridad microbiológica**

**EL DESARROLLADOR DE LA TECNOLOGÍA PUBLICARÁ EN SU WEB CADA
SEIS MESES UN INFORME CON LOS DATOS DEL CONTROL DE LA
TECNOLOGÍA DE DESCONTAMINACIÓN.**



**NO ES UNA TECNOLOGÍA ADECUADA
DE RECICLADO DE PET MECÁNICO**

**TRAS DOS AÑOS DE INFORMES EL
OPERADOR PODRÁ SOLICITAR LA
EVALUACION DE LA TECNOLOGÍA
NOVEDOSA.**

**EL DESARROLLADOR DE LA TECNOLOGÍA PUBLICARÁ EN SU WEB CADA
SEIS MESES UN INFORME CON LOS DATOS DEL CONTROL DE LA
TECNOLOGÍA DE DESCONTAMINACIÓN.**



Resumen de la tecnología novedosa con un máximo de 250 palabras

Resumen en el que se describa la instalación de reciclado completa y el proceso que aplica con un máximo de 1 500 palabras.

Diagrama de bloques detallado que muestre la secuencia de las fases de fabricación principales de la instalación de reciclado, incluidas todas las operaciones unitarias del sitio de reciclado

Diagrama de conductos e instrumentación del proceso de descontaminación con arreglo a Norma ISO 10628-1:2014, que muestre únicamente los instrumentos pertinentes para la descontaminación.

DOS TIPOS DE NO CONFORMIDADES

LOTE DE PLÁSTICO RECICLADO

INSTALACIÓN DE RECICLADO

**EN EL MERCADO SIN
DOCUMENTACIÓN**

**AL MENOS DOS LOTES NO
CONFORMES**

**NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE
CUMPLE CON EL REGLAMENTO**

**SE TRABAJA BAJO
ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE
EFSA**

**PRODUCIDO EN UNA
INSTALACION NO CONFORME**

**NO SE PUDO VERIFICAR LA CMSS
DENTRO DE UN AÑO DEL INICIO
DE LA PRODUCCIÓN**



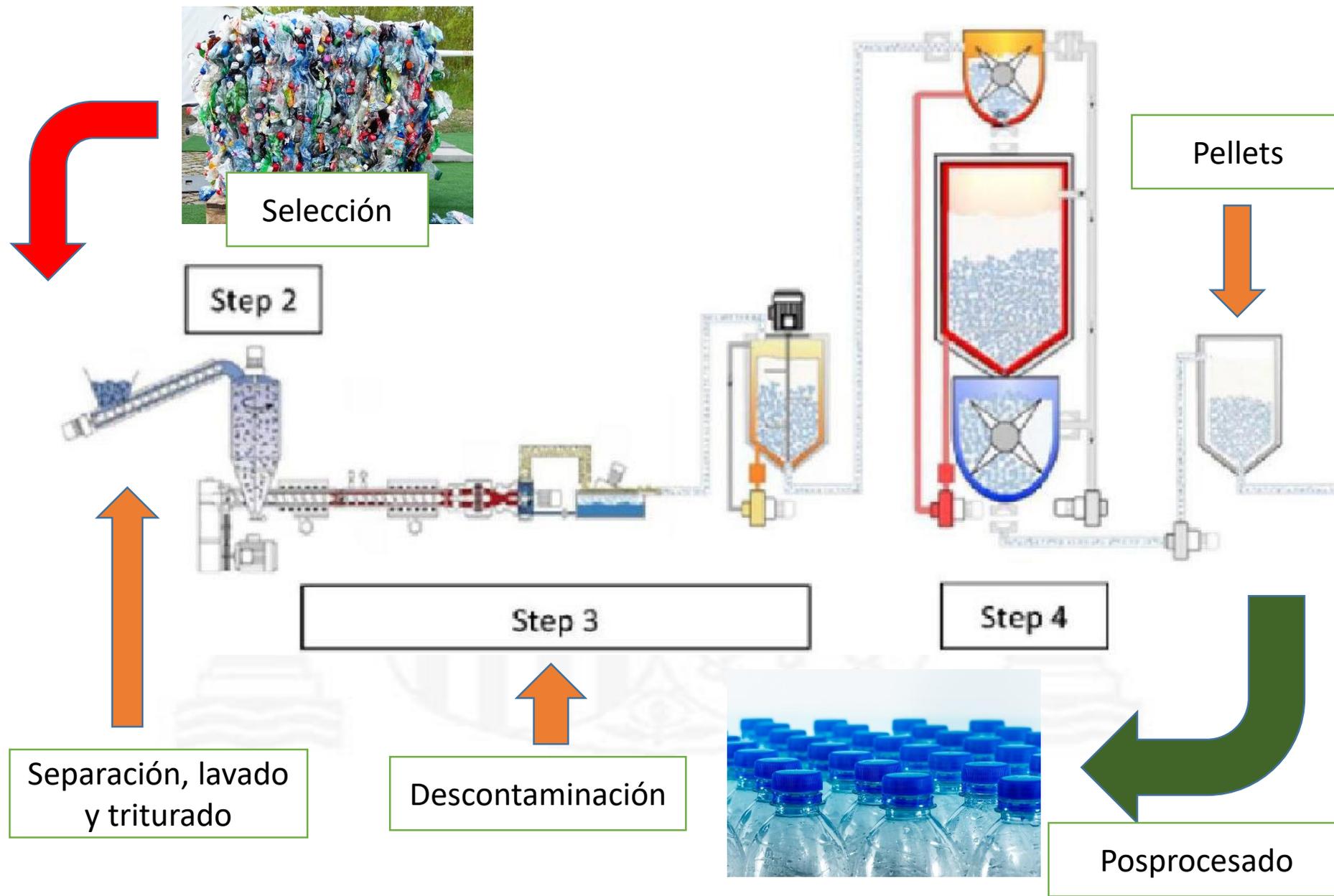
LOS PROCESOS DE RECICLADO



DE UN VISTAZO...



TECNOLOGÍA ADECUADA





- **AUTORIZADOS EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADO DE CHALLENGUE TEST EVALUADOS POR LA EFSA (5% DE NO USO ALIMENTARIO)**
- **NECESITA UNA OPINIÓN POSITIVA DE EFSA**
- **EFSA ESTABLECE EL CONTROL DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO**
- **SE INDICA EL % DE PET RECICLADO QUE SE PUEDE USAR**
- **SE INDICAN LOS USOS Y ALIMENTOS AUTORIZADOS**

Separación, lavado
y triturado

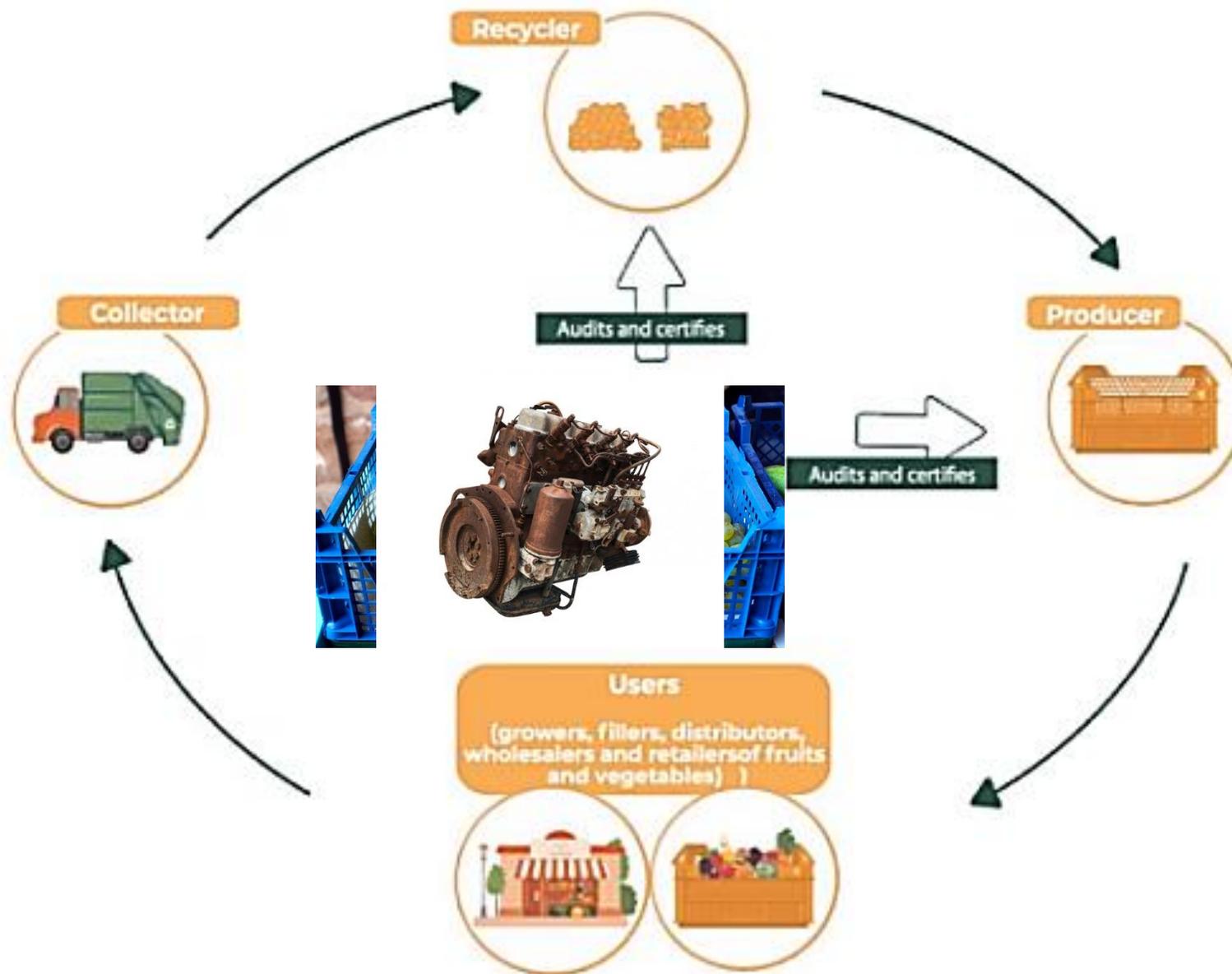
Descontaminación



Posprocesado



CICLO CERRADO



Recycler

- ✓ NO HAY DESCONTAMINACIÓN QUÍMICA
- ✓ SOLO DESCONTAMINACION MICROBIOLÓGICA
- ✓ NO ES NECESARIA AUTORIZACIÓN
- ✓ SÍ ES NECESARIO EL REGISTRO



- ✓ LA EFICIENCIA DE DESCONTAMINACIÓN PODRIA DEMOSTRARSE CON EL REGLAMENTO 10/2011. ENSAYOS DE MIGRACIÓN.





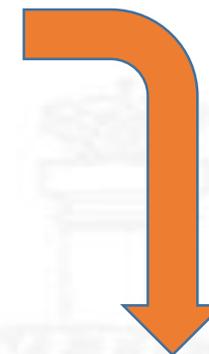
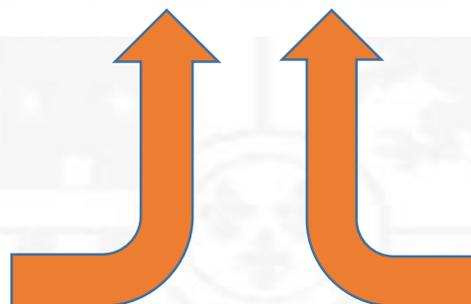
PLASTIC BOTTLES SET



OLIGÓMEROS, MEZCLAS DE SUSTANCIAS, POLÍMEROS

No se puede asegurar la falta de contaminantes

Reglamento (UE) 2022/1616



SUSTANCIA QUÍMICA PURA

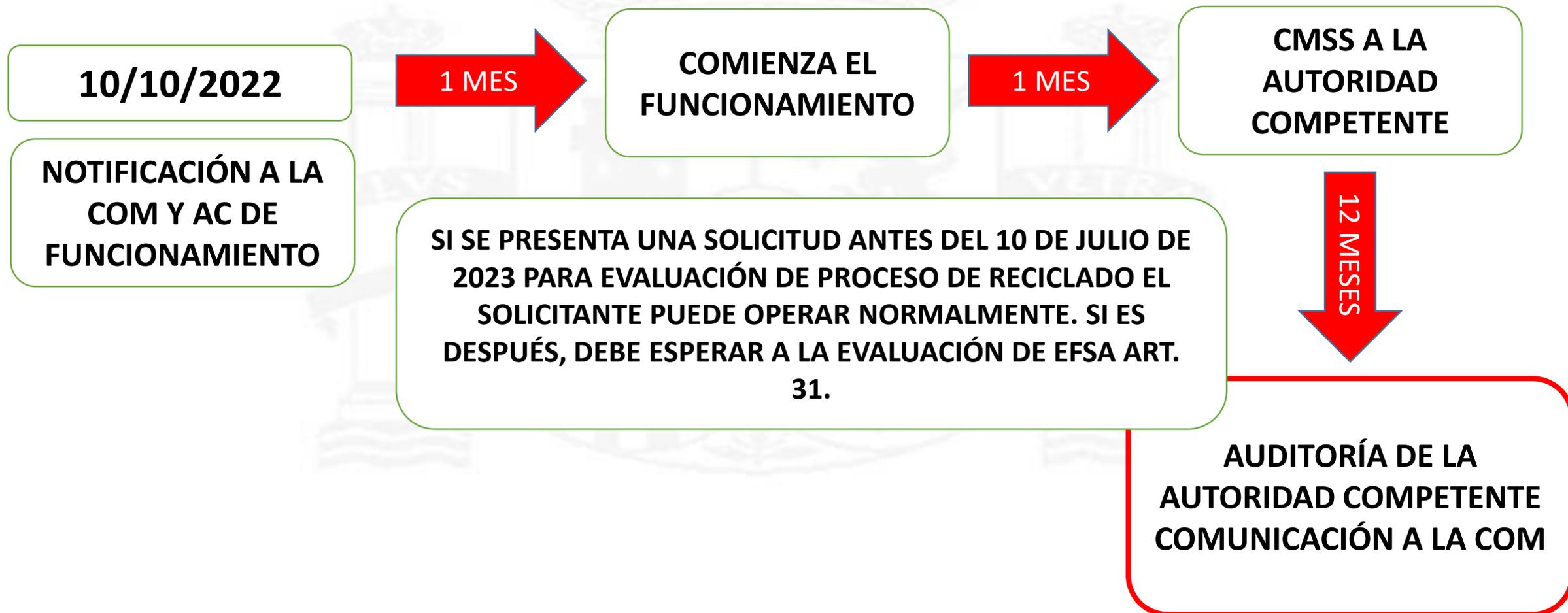
Reglamento (UE) N° 10/2011



HORIZONTE TEMPORAL...



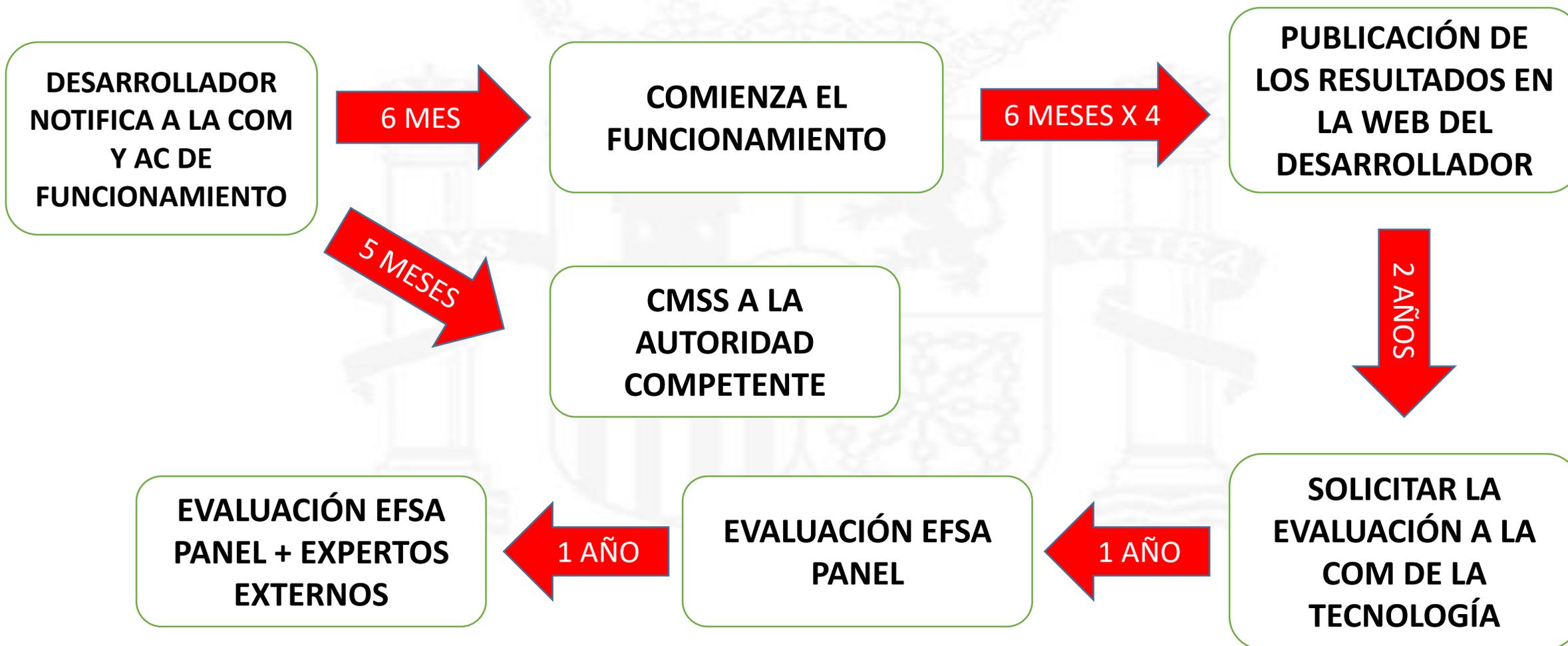
PROCESOS EN MARCHA ANTES DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO



NUEVAS SOLICITUDES BAJO EL REGLAMENTO 2022/1616

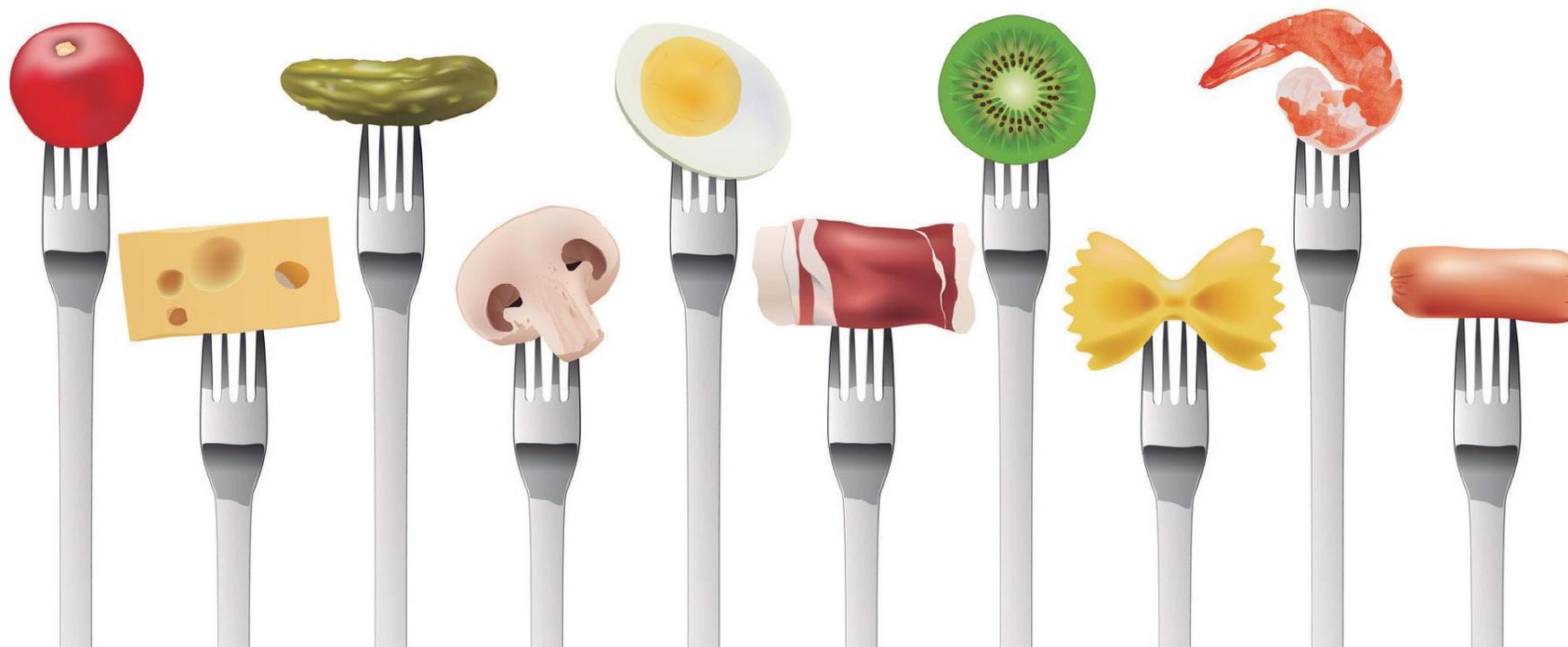


TECNOLOGIA NOVEDOSA DE RECICLADO





MUCHAS GRACIAS ¿PREGUNTAS?



Imágenes extraídas de: www.pixabay.com y <https://www.freepik.es/>